

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTINUEVE Y TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitador Auxiliar. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/171/2024 con fecha de recepción dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro.

4. Órgano supervisado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve y treinta de abril del año dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo Semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: La Licenciada Laura María Martínez Hernández, titular del juzgado que se visita y su personal de apoyo.

9. Aviso de visita: De la certificación que aparece en la tabla de avisos, se advierte que el aviso de visita se fijó en un lugar visible el día uno de abril del año dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **601** audiencias, desahogando **259**, difiriendo **297**, y cancelando 45. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **417** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **47** medios de auxilio judicial, y librados **49** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **29** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron **07** amparos directos y **20**

amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **189** promociones irregulares y fueron abiertos **201** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **871** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciendo el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **7404** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Incompetencias	02

General	Emplazamientos	04
General	Incidentes	04
Materia Civil	Juicios sucesorios	02
Materia Civil	Juicio Ordinario	01
Materia Civil	Prescripción adquisitiva	02
Materia Civil	Reivindicatorio	02
Materia Civil	Juicio Hipotecario	02
Materia Civil	Juicio de Desahucio	02

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

De una revisión de los acuerdos derivados del Sistema de Justicia Auxiliar Civil, y teniendo en consideración que aún está pendiente la Visita Judicial a los órganos auxiliares derivados de dicho sistema, el Visitador Judicial General ha advertido que de la interpretación sistemática de los Acuerdos del Consejo y de la implementación de los mismos por los juzgados de origen, existen circunstancias que han impactado el correcto funcionamiento de este sistema, sin que pudiera considerarse que las mismas sean responsabilidad u omisión de los juzgados de origen.

En ese sentido, por instrucción del Visitador Judicial General, lo referente a la implementación del Sistema de Justicia Auxiliar Civil, se integrará en un informe posterior adicional que contempla las consideraciones tanto de los órganos de origen como los auxiliares, a fin de que el Consejo pueda tomar las medidas correspondientes.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben 14 cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, se presentó una queja, recabando la información necesaria en el formato respectivo, mismas que serán presentadas ante el Consejo de la Judicatura en su oportunidad.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas con quince minutos del día treinta de abril del año dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Funcionario	Cargo
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata	Visitadora Judicial
Licenciado Abraham Antonio Armendaríz Navarro	Visitador Auxiliar

Del Órgano Visitado:

Funcionario	Cargo
Licenciada Laura María Martínez Hernández	Jueza

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica con registro en el PJECZ.
1	Laura María Martínez Hernández	Jueza	Sí
2	Martha Patricia López Gómez	Secretaria de Acuerdo y Trámite	No
3	Alejandra Serrano Bautista	Secretaria de Acuerdo y Trámite	No
4	Antonio Torres Nava	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
5	Laiza Yadira Martínez Perales	Actuaria	No
6	Juana María De Labra Monsiváis	Actuaria	Sí
7	Irma Guadalupe Hernández Álvarez	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
8	Silvia Lara Ramírez	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
9	Regina Rosalba Alvarado García	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
10	Karla Mireya Ramos Elizalde	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
11	Ana Velia Mendoza Luna	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
12	Jesús Francisco Oruña Vielma	Secretario Taquimecanógrafo	No aplica
13	Miriam Guadalupe García Almanza	Archivista	No aplica
14	María Guadalupe Alemán Alonso	Auxiliar Administrativo	No aplica
15	Oscar Diego Ramos Suárez	Auxiliar Administrativo	No aplica

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	601
Total de audiencias desahogadas.	259
Total de audiencias diferidas.	297
Total de audiencias canceladas.	45

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	2
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	43%

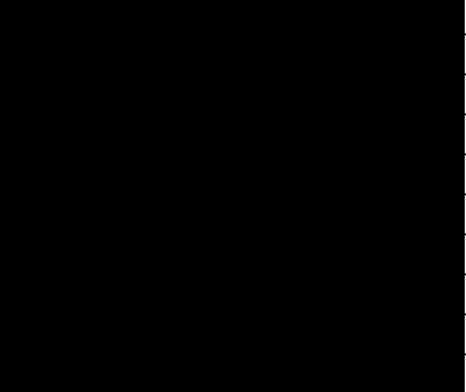
En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciada Martha Patricia López Gómez respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 258 son causas imputables a las partes y 39 por otras causas.

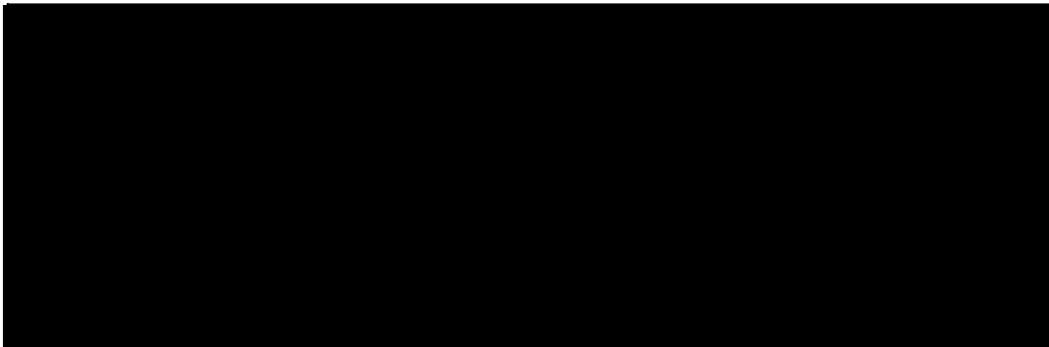
Muestreo de audiencias

Por instrucciones del Visitador Judicial General la información correspondiente a este anexo se realizará en la próxima visita, en virtud de que parte del tiempo se destinó para verificar la implementación del Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado el día veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, en relación con los lineamientos que regulan el funcionamiento de los juzgados auxiliares en materia civil del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	383/20219	
2	196/2022	
3	476/2022	
4	131/20232	
5	519/2022	
6	273/2022	
7	129/2023	
8	297/2021	
9	28/2023	
10	490/2022	



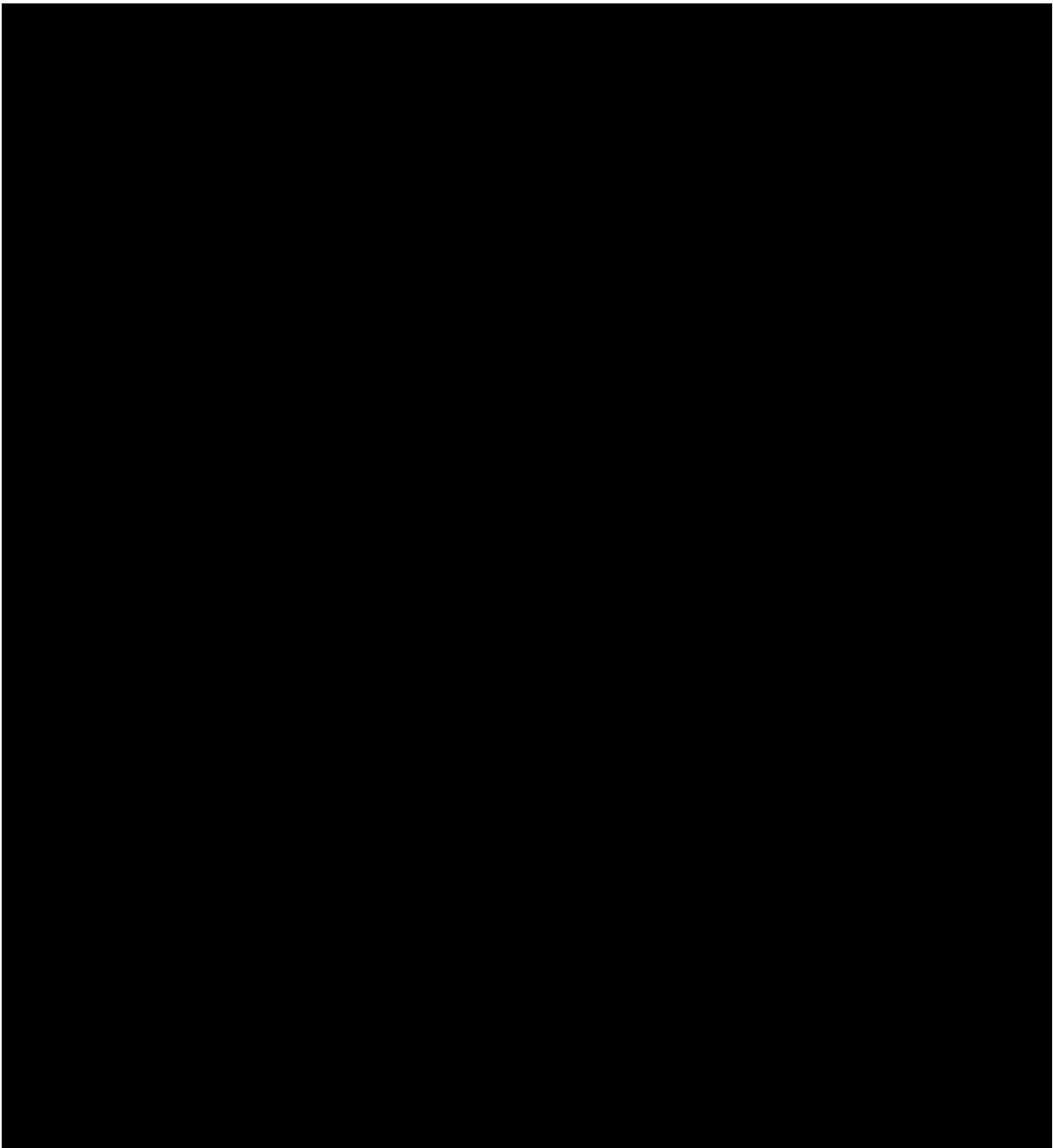
ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Folios de demandas	354
Folios de exhortos	51
Folios cancelados	12
Total de folios registrados	417

De 354 folios de demandas, se desprende lo siguiente:

Folios radicados	/
Folios desechados	/
Folios pendientes de radicar o desechar	/



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Exhortos	47	/	/
Cartas rogatorias	2	/	/

De los medios de auxilio recibidos se desprende lo siguiente:

Medios de auxilio desechados	7
-------------------------------------	----------

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalia
1	56	11/07/2023	11/07/2023	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	
2	63	17/08/2023	22/08/2023	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova	
3	77	27/09/2023	29/09/2023	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón	
4	97	30/11/2023	5/12/2023	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova	
5	86	25/10/2023	27/10/2023	Juzgado Tercero del Ramo Civil de la Ciudad de San Luis Potosí	

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Devueltos
49	30

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Por instrucciones del Visitador Judicial General la información correspondiente a este anexo se verificará en la próxima visita. Lo anterior en virtud de que el Visitador Judicial General ordena verificar la implementación del Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado el día veinte de diciembre del año dos mil veintitrés y los subsecuentes acuerdos relacionados con el mismo, tanto en este juzgado como en los que se desarrollan visitas los días veintinueve y treinta de abril del año dos mil veinticuatro.

Al respecto ha de señalarse que de una revisión de los acuerdos derivados del Sistema de Justicia Auxiliar Civil, y teniendo en consideración que aún está pendiente la Visita Judicial a los órganos auxiliares derivados de dicho sistema, el Visitador Judicial General ha advertido que de la interpretación sistemática de los Acuerdos del Consejo y de la implementación de los mismos por los juzgados de origen, existen circunstancias que han impactado el correcto funcionamiento de este sistema, sin que pudiera considerarse que las mismas sean responsabilidad u omisión de los juzgados de origen.

En ese sentido, por instrucción del Visitador Judicial General, lo referente a la implementación del Sistema del Justicia Auxiliar Civil, se integrará en un informe posterior adicional que contempla las consideraciones tanto de los órganos de origen como los auxiliares, a fin de que el Consejo pueda tomar las medidas correspondientes.

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
26	3	29

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	13	13	0
Tribunal Distrital	16	14	2

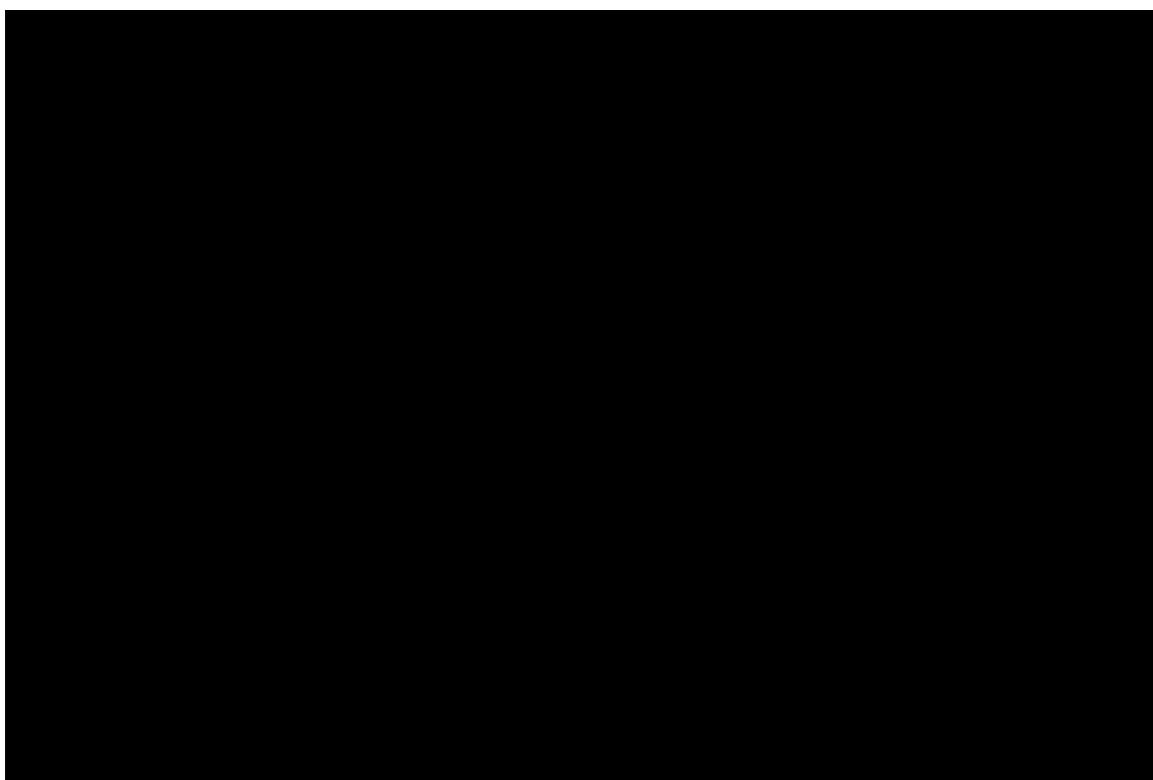
Total de reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	
Total de medios de impugnación pendientes de enviar a la alzada del semestre en curso:	9

Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital:

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso
1	55/2023	Ordinario Civil	10/11/2023	11/12/2023
2	324/2017	Ordinario Civil	22/6/2021	13/09/2023

Aclaración:

1. La apelación que corresponde a la del expediente 55/2023 se encuentra detenida, en virtud de que uno de los apelantes falleció y por consecuencia se encuentra el asunto en espera por el trámite correspondiente (juicio sucesorio).
2. Las apelaciones que se encuentran pendientes de remitir del semestre en curso son recientes, no obstante lo anterior, en este momento se les recomienda la debida integración y remisión de las mismas a fin de cumplir los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.



**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos		
Amparos recibidos		7
Amparos concluidos		2
	Amparos negados	0
	Amparos sobreseidos	0
	Amparos concedidos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	2
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		5

Amparos Indirectos		
Amparos recibidos		20
Amparos concluidos		9
	Amparos negados	1
	Amparos sobreseidos	6
	Amparos concedidos	2
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		11

Aclaración: Los datos de este apartado se obtienen de 02 libros, ambos identificados de la misma forma, *Libro de Amparos*.

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	189
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	201

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

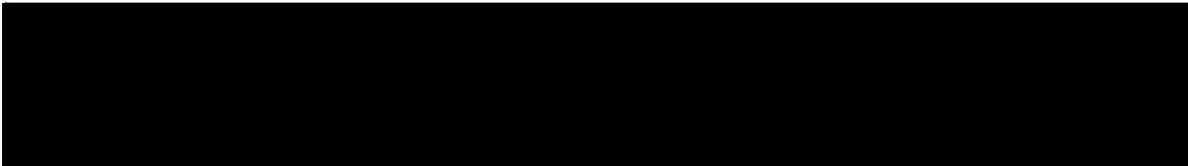
La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Ordinario Civil	1146/2011	29/04/2024	29/04/2024	No es parte	141

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
256/2024	26/4/2024	incompetencia	19 vuelta



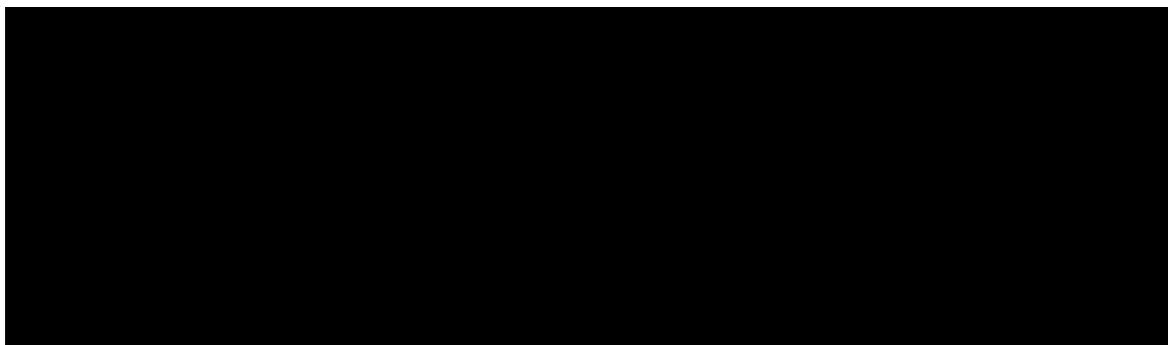
ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende lo siguiente:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de asuntos remitidos al archivo judicial durante el periodo	0
2	Total de asuntos solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	136

Aclaraciones:

1. Durante el semestre que se revisa, este órgano no realizó remisiones al Archivo Judicial General.
2. La información es proporcionada por la C. Miriam Guadalupe García Almanza, archivista de este juzgado.
3. La información contenida en este apartado será cotejada en la próxima Inspección Administrativa al Archivo, esto a fin de verificar la información proporcionada.



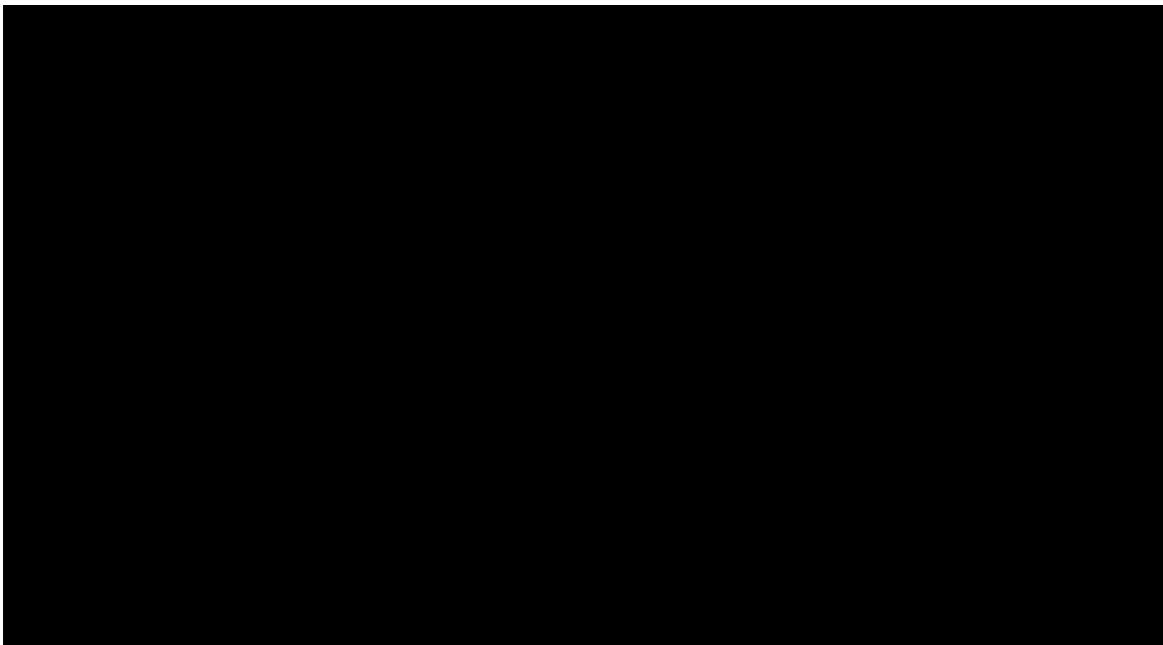
ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Laiza Yadira Martínez Perales	573	5
Juana María De Labra Monsiváis	298	3

Aunado a lo anterior, el órgano jurisdiccional reporta haber realizado 983 notificaciones dentro, no obstante, este órgano no cuenta con un registro de entregas de oficios y misivas diversas que no constituyen una diligencia actuarial.

Aclaración: La información correspondiente a las diligencias realizadas en el local del juzgado la proporciona los actuarios adscritos a este órgano.



ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

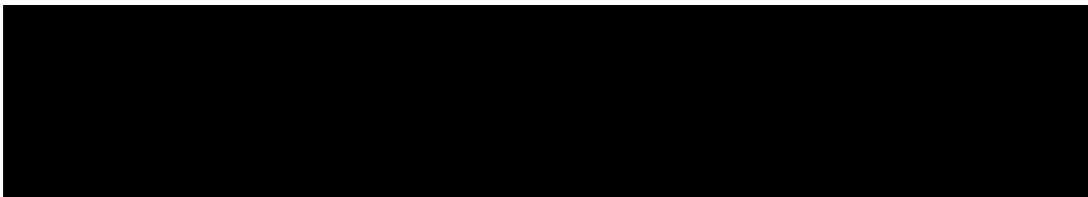
De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice no está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas correspondientes al segundo semestre del año dos mil veintitrés	5588
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	6

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA



Total de expedientes facilitados para consulta	3540
--	------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Aclaración: Este libro se encuentra con asuntos en los que se declara el desechamiento, convenio, caducidad, incompetencia y aquellos expedientes que fueron remitidos al Juzgado Hipotecario.

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

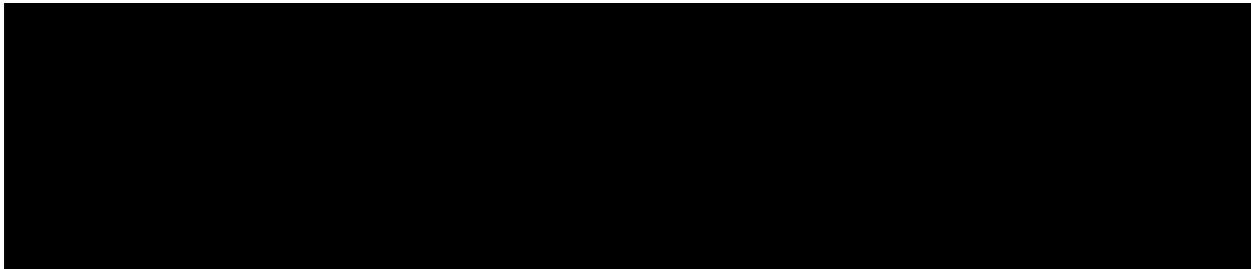
Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7404
--	-------------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Adriana Alejandra López Mendoza*	348
2	Alejandra Serrano Bautista	289
3	Alejandra Guadalupe Gallegos De León	385
4	Irma Guadalupe Hernández Álvarez	2854
5	Jesús Francisco Oruña Vielma	124
6	Ma. del Rosario Moreno Ruelas*	47
7	Martha Patricia López Gómez	1441
8	Regina Rosalba Alvarado García	1692
9	Silvia Lara Ramírez	224

Aclaraciones:

1. Las licenciadas que se encuentran identificadas con un asterisco ya no pertenecen a la plantilla de este juzgado.
2. Los datos se obtienen del Sistema de Gestión que se utiliza en este juzgado.



ANEXO 14

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Por instrucciones del Visitador Judicial General la información correspondiente a este anexo se realizará en la próxima visita, en virtud de que parte del tiempo se destinó para verificar la implementación del Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado el día veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, en relación con los lineamientos que regulan el funcionamiento de los juzgados auxiliares en materia civil del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Análisis de Expedientes Juzgado Civil

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo

Desechamientos

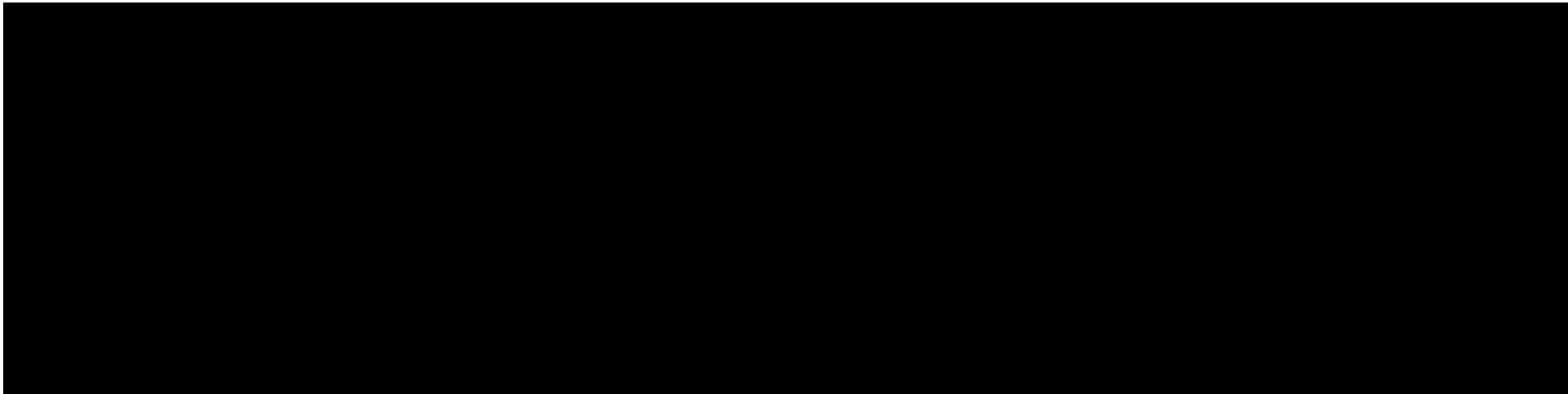
#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	685/2023	9/10/2023	17/10/2023	5	No	/	
2	848/2023	15/12/2023	19/12/2023	2	Si	39	
3	51/2024	25/1/2024	7/2/2024	9	No	/	
4	122/2024	23/2/2024	1/3/2024	5	No	/	

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	234/2024	El 11-04-2024 se presentó el escrito inicial y se acordó el 25/04/2024. Medios Preparatorios a Juicio. Promovidos por una persona moral para reconocimiento de documento privado. La juzgadora indica que al ser objeto de la persona moral, entre otras, el sorteo o inspección de productos elaborados, semielaborados, materiales y materias primas no se pueden excluir de la idea de mercantilidad, por lo que no resulta competente para conocer del asunto. De los documentos se desprende lo que indica la juzgadora.
2	90/2024	En la demanda se reclama el pago de \$60,000.00 y de conformidad con el acuerdo C78/2019, es competencia por cuantía de los juzgados letrados. Del escrito de demanda sí se desprende esa prestación.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prorroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	315/2022	1/8/2022	Prevención	8/8/2022	5	21/1/2024	2/2/2024	9	No	341
2	146/2023	10/4/2023	Admisión	19/4/2023	7	18/1/2024	9/2/2024	16	No	189
3	459/2020	29/9/2020	Prevención	1/10/2020	2	19/1/2024	26/2/2024	26	Si	783

4	163/2023	24/4/2023	Admisión	28/4/2023	4	29/9/2023	23/10/2023	15	Si	114
5	186/2021	6/4/2021	Admisión	8/4/2021	2	11/10/2023	19/10/2023	5	No	577
6	321/2023	2/8/2023	Admisión	16/8/2023	10	5/3/2024	12/3/2024	5	No	143
7	356/2023	4/9/2023	Admisión	6/9/2023	2	8/1/2024	15/1/2024	5	No	79
8	223/2022	3/6/2022	Admisión	9/6/2022	4	19/1/2024	12/2/2024	16	No	378
9	296/2023	21/3/2023	Prevención	28/3/2023	5	1/2/2024	8/3/2024	26	Si	218
10	71/2021	15/2/2021	Admisión	16/2/2021	1	22/3/2024	19/4/2024	20	No	724
11	502/2015	13/11/2023	Admisión	15/11/2023	2	10/4/2024	15/4/2024	3	No	97
12	102/2023	18/2/2024	Admisión	21/2/2024	2	9/4/2024	12/4/2024	3	No	39
13	3/2023	27/2/2024	Admisión	29/2/2024	2	3/4/2024	8/4/2024	3	No	29
14	120/2023	7/2/2024	Admisión	8/2/2024	1	22/3/2024	3/4/2024	8	No	40



La licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

Inspectora Auxiliar.